



Asiento: R-1409/2023

Fecha-Hora: 29/09/2023 12:31:58

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICAN LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES A ESTUDIANTES DE LA UMU EN EL MARCO DEL CEIR MARE NOSTRUM CURSO 2022-2023 (R-661/2023)

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta provisional de AYUDAS PARA ACCIONES ESPECIALES DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM CURSO 2022-2023, al amparo de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-661/2023 del 26 de abril, y en vista de la financiación disponible,

RESUELVO:

Conceder la ayuda a los/as interesados/as que se mencionan a continuación, cuyas solicitudes cumplen con los requisitos de la convocatoria:

| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | OBJETO CONVOCATORIA | AYUDA CONCEDIDA |
|-----------|-------------------------------|--|-----------------|
| ***2990** | Lucía Antón Raya | Festival Internacional de Venecia | 500€ |
| ***7678** | María Juárez Muñoz | Festival Internacional de Venecia | 500€ |
| ***9932** | Cristina Josefa Pérez Escobar | II Student Mediterranean Summit (Tánger) | 333,88€ |

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



| | | | |
|-----------|-----------------------------|---|---------|
| ***3792** | Javier Martínez Lomba | II Student Mediterranean Summit (Tánger) | 363,28€ |
|-----------|-----------------------------|---|---------|

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es